

PLAN DE MEJORA

GRADO EN TURISMO



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Turismo, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe corregir el déficit de horas existentes en las prácticas externas (ahora 500 horas de presencia en la empresa) hasta completar los créditos totales de la asignatura de Prácticas Externas (24 créditos).

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: CORREGIR EL DÉFICIT DE HORAS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Corregir el déficit de horas (100 horas) en la asignatura de prácticas externas y justificar su cumplimiento.
2.Indicador de seguimiento:
Guía docente
3.Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación Académica Coordinador del Grado Unidad de Prácticas Externas
4. Fechas:
Curso 2022-2023

Procedimiento del plan de mejora: Para justificar el cumplimiento del número de horas de la asignatura de prácticas externas, se va a indicar en la guía docente del curso 2022-2023 que los alumnos de nuevo ingreso del curso 2022-2023 realizarán 600 horas de prácticas externas (ver anexo I). Además, se realizará una reunión con todos los coordinadores de prácticas para informales de la obligatoriedad de seguir dicha memoria.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. – Se deben adoptar acciones de mejora para aumentar los niveles de la tasa de graduación en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1: MEJORAR LA TASA DE GRADUACIÓN EN EL TÍTULO

Acción de mejora 7.1	
1. Objetivo de la mejora:	
1. Recalcular e Incrementar la tasa de graduación del título	
2. Incrementar el número de TFG defendidos	
2. Indicador de seguimiento:	
Tasa de graduación	
Número de TFG defendidos en el curso académico	
3. Responsable:	
Vicerrectorado de Calidad	
Unidad de TFG	
Coordinador del Grado	
4. Fechas:	
Curso 2021-2022 y siguientes	
5. Observaciones:	
Dos de las causas ya identificadas en las reuniones de la CGCT de la baja tasa de graduación en el campus de Aranjuez y en la modalidad semipresencial responden al perfil de ingreso y al número de TFG defendidos.	

Procedimiento del plan de mejora: Se va a proceder a un análisis detallado de las tasas de graduación por modalidad y campus. Los datos obtenidos en el último informe (curso 2020-2021) son los siguientes:

Tasas de graduación

MODALIDAD	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
ARANJUEZ	-	-	-	-	-	18.33%	26.56%	25%
FUENLABRADA	30.16%	34.81%	37.59%	55.06%	42.76%	33.11%	40%	37.29%
INGLÉS	38.46%	41.18%	40.26%	48.78%	35.9%	31.08%	37.93%	52.86%
MADRID	33.97%	43.28%	37.93%	51.67%	54.72%	50%	40.32%	30%
SEMIPRESENCIAL	-	19.15%	14.71%	16.67%	22.03%	20%	-	25.64%

Tasa de graduación por modalidad. Evolución.

Para mejorar la tasa de graduación, se aprobó el 2 de junio de 2021 una nueva normativa del Trabajo de Fin de Grado para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Este hecho hace que el Trabajo de Fin de Grado tenga un seguimiento más personalizado y una implicación mayor por parte del alumnado. En la siguiente tabla facilitada por la Unidad de TFG de la Facultad, se puede

observar que el número de TFG defendidos ha aumentado en los últimos años, lo que induce a pensar que la tasa de graduación mejorará en los próximos cursos.

Trabajos de Fin de Grado defendidos

MODALIDAD	2018-2019	2019-2020
ARANJUEZ	12	14
FUENLABRADA	86	101
INGLÉS	43	68
MADRID	60	54
SEMIPRESENCIAL	9	15
TOTAL	210	252

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda incrementar el número de asignaturas optativas ofertadas, tal y como se indicaba en el anterior Informe de renovación de la acreditación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: INCREMENTAR EL NÚMERO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS OFERTADAS.

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar la optatividad en los títulos
2.Indicador de seguimiento:
Plan de estudios
3.Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación académica
4. Fechas:
Curso 2022-2023.
5. Observaciones
Esta cuestión ya se ha elevado al Comité de Calidad y a la Comisión de Coordinación Académica. Ya se trató en el Comité de Calidad del martes 15 de febrero de 2021 y se tratarán de nuevo en la CCA del miércoles 23 de febrero de 2021.

Procedimiento del plan de mejora: Se introducirán en el momento en que los recursos presupuestarios lo permitan.



2.- Se recomienda reducir los tamaños de los grupos de forma que se garantice un correcto desarrollo de la docencia.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: REDUCCIÓN DE LO TAMAÑOS DE LOS GRUPOS

Acción de mejora 1.2
1.Objetivo de la mejora:
Hacer un estudio de los tamaños de los grupos del título y realizar un desdoble donde sea necesario.
2.Indicador de seguimiento:
Ratio de alumnos por grupo
3.Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación académica
4. Fechas:
Curso 2022-2023 y siguientes
5. Observaciones
Esta cuestión ya se ha elevado al Comité de Calidad y a la Comisión de Coordinación Académica. Ya se trató en el Comité de Calidad del martes 15 de febrero de 2021 y se tratarán de nuevo en la CCA del miércoles 23 de febrero de 2021.

Procedimiento del plan de mejora: Se revisará el número de alumnos por grupo de las diferentes asignaturas para reducir el tamaño cuando sea necesario, en el momento en que los recursos presupuestarios y el espacio lo permitan. Tanto en el campus de Fuenlabrada como en el de Madrid- Vicálvaro se están construyendo nuevos aularios.

3.- Se recomienda revisar las tablas de equivalencia o reconocimiento de créditos en las dobles titulaciones, especialmente en aquellas que incluyen grados de diferentes ramas de conocimiento.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: REVISIÓN DE LAS ADAPTACIONES EN LOS PLANES CONJUNTOS

Acción de mejora 1.3
1.Objetivo de la mejora:
Revisión de las adaptaciones entre asignaturas de diferentes grados en los planes conjuntos que se cursan con Turismo.
2.Indicador de seguimiento:
Satisfacción de los estudiantes con los itinerarios de los planes conjuntos
3.Responsable:
Coordinador del grado, Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Vicerrectorado de Ordenación Académica
4. Fechas:

Se tomará una decisión concerniente a la mayoría de los planes conjuntos de la Universidad Rey Juan Carlos en los próximos meses. Esta decisión podría suponer una modificación de la Memoria Verificada del grado. Se trata de una prioridad del Equipo de Gobierno de la Universidad por tratarse de un problema detectado también en otros planes conjuntos.

Procedimiento del plan de mejora: Debe señalarse que este problema no es exclusivo de los planes conjuntos que afectan a este Informe y a este grado, sino que es un problema común en la mayoría de los planes conjuntos que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos, y así lo ha señalado la Fundación Madri+d en sus evaluaciones. El problema exige una respuesta global desde la universidad y desde el diseño de sus planes conjuntos. Tal y como se informó durante la visita de evaluación, somos conscientes de este problema, y, por ello, las posibles soluciones al mismo están siendo evaluadas desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado y el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno. En los próximos meses, se establecerá una estrategia global, y cada uno de los planes conjuntos de nuestra universidad será modificado convenientemente.

Desde la Comisión de Coordinación Académica, se aprobó un procedimiento para el análisis de la oferta de grados conjuntos el 23 de enero de 2020. Este análisis quedó en suspenso debido a la pandemia COVID-19, pero en este curso 2021-22 se ha retomado (adjuntamos como evidencia el procedimiento en el anexo II).

5.- Se recomienda implantar los requisitos previstos de acreditación de idioma con el fin de asegurar que los alumnos posean un nivel de inglés adecuado para cursar esta modalidad.

ACCIÓN DE MEJORA 1.5: IMPLANTAR UNA PRUEBA DE ACCESO A LA TITULACIÓN DE MODALIDAD EN INGLÉS

Acción de mejora 1.5

1. Objetivo de la mejora:

Introducir la prueba de acceso para la modalidad en inglés

2. Indicador de seguimiento:

Pruebas de acceso de la URJC
Plan de estudios

3. Responsable:

Vicerrectorado de Calidad
Centro Universitario de Idiomas (CUI)

4. Fechas:

Curso 2021-2022. Ya resuelto

5. Observaciones

Toda la información relacionada con las pruebas de acceso se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.urjc.es/images/EstudiarURJC/Admision_matricula/archivos/REQUISITO%20IDIOMA%20INGLES.pdf

Procedimiento del plan de mejora: Durante el curso 2021-2022, ya se ha incorporado una prueba de acceso para la modalidad en inglés. Para la admisión en la titulación en inglés, será necesario acreditar un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben revisar las guías docentes de las Prácticas Externas y del TFG para completarlas y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación, así como redactarlas íntegramente en inglés para dicha modalidad.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: REVISAR Y MODIFICAR LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y TFG.

Acción de mejora 2.1
1. Objetivo de la mejora:
Armonizar la información del sistema de evaluación de las Prácticas Externas y TFG de la guía docente con el de la Memoria de Verificación
2. Indicador de seguimiento:
Guía docente de la asignatura
3. Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación Académica Vicerrectorado de Calidad Coordinador del Grado
4. Fechas:
Segundo semestre del Curso 2021-2022
5. Observaciones:
Las guías docentes de las asignaturas de prácticas externas y de TFG en el curso 2021-2022 ya recogen los criterios de evaluación alineados con lo que indica la Memoria de Verificación

Procedimiento del plan de mejora: A finales del curso 2021-2022, se procederá por parte del Coordinador del Grado a la revisión de las guías docentes del TFG y de prácticas externas de la modalidad en inglés para redactarlas íntegramente en inglés. Respecto de los criterios de evaluación en las guías docentes del curso 2021-2022, se puede observar que ya están incluidos. Concretamente, los criterios de evaluación para la asignatura del TFG son los siguientes:

Defensa ante tutor:

Memoria: 70%

Defensa: 10%

Defensa ante Comisión Evaluadora:

Memoria: 70%

Defensa: 30%

Nota: Los alumnos del Grado en Turismo en la modalidad en inglés deberán escribir y defender su trabajo en inglés. Revisión de las pruebas de evaluación: Conforme a la normativa de trabajos fin de grado (TFG).

Para la asignatura de prácticas externas, los criterios de evaluación son los siguientes:

Informe final del tutor de empresa: 60% de la calificación final

Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final

Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. – Se recomienda adoptar medidas para mejorar las bajas valoraciones con la titulación mostradas en la modalidad en inglés.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1: MEJORAR LAS VALORACIONES CON LA TITULACIÓN EN MODALIDAD EN INGLÉS

Acción de mejora 7.1
1.Objetivo de la mejora:
Revisar los indicadores de satisfacción para detectar en qué cuestiones existe una baja satisfacción
2.Indicador de seguimiento:
Indicadores de satisfacción de la modalidad en inglés
3.Responsable:
Coordinador del Grado Comisión de Garantía de Calidad del Título
4. Fechas:
Curso 2021-2022 en adelante
5. Observaciones:
En los indicadores de seguimiento del curso 2020-2021, la satisfacción global con la titulación es de 2,63

Procedimiento del plan de mejora: Para mejorar los indicadores de satisfacción con la titulación en la modalidad en inglés, se prestará especial atención al análisis de los indicadores de satisfacción en la reunión de CGCT. Se realizarán dos reuniones: una, con los alumnos para detectar los principales problemas y otra reunión, con los profesores para transmitirles las quejas. De estas reuniones, guardarán evidencias, y se concretarán acciones de mejora.

***ANEXO I. CONTENIDOS Y
ESTRUCTURA DE LA MEMORIA
DE PRÁCTICAS EXTERNAS***

GUÍA DOCENTE PRACTICAS EXTERNAS

GRADO EN TURISMO

CURSO 2022-23

Fecha de publicación: 13-07-2022

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-23

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2022-23, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

La adaptación de la asignatura de Prácticas externas que pudiese ser necesaria para atender a los cambios de situación de las condiciones sanitarias atenderá al procedimiento específico que se publique como anexo del Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente, con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

Atendiendo, pues, a la necesidad de regular las condiciones de acceso y realización de las prácticas académicas universitarias, tanto curriculares como extracurriculares, a desarrollar por aquellos estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que cumplan los requisitos para ello, y a la decidida apuesta de esta Universidad en la consecución de una formación integral de sus estudiantes, en aras a obtener una experiencia laboral práctica que favorezca el conocimiento de la metodología de trabajo, el desarrollo de competencias teóricas, metodológicas, personales y profesionales, favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento, la URJC cuenta con un *Reglamento de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios* adaptado, además, a la reciente normativa aprobada por el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (Reglamento aprobado por acuerdo de C.G. de 8/04/2011 y modificado por acuerdo de C.G. 24/10/2014).

Se consideran prácticas académicas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, que tienen como objetivo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, a fin de favorecer la adquisición de compromisos para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten la empleabilidad y capacidad de emprendimiento del estudiante.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes del Grado en Turismo de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial, profundizando en los conocimientos, capacidades y actitudes, y vinculando a los alumnos a la realidad empresarial del sector turístico, completando y complementado su formación teórica con la experiencia práctica.

Las salidas profesionales de los egresados en Turismo abarcan una gran variedad de opciones tanto en el sector público como en el privado en aquellas actividades relacionadas con el turismo, la restauración y el ocio. Así las salidas profesionales de los titulados en el Grado en Turismo incluyen: guías turísticos, animadores socioculturales, técnicos de turismo en la Administración Pública, organizadores de ferias, convenciones y eventos, congresos, agencias de viajes, organización de congresos, consultoras turísticas, sin olvidar la actividad principal como es la gestión, organización y dirección de alojamientos turísticos.

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Adaptación a nuevas situaciones
CG02. Aprendizaje autónomo
CG06. Compromiso ético
CG12. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG15. Motivación por la calidad
CG21. Trabajo en equipo

Competencias Específicas

CE03. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del turismo
CE13. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento
CE18. Conocer los procedimientos operativos de las empresas de intermediación

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de Prácticas Externas del Grado en Turismo, al igual que los demás estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores –300 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente –500 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2022-2023 y siguientes -600 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Realización de prácticas en la empresa
Otras	Tutoría por parte del tutor académico y/o profesional.
Otras	Realización del Informe intermedio y la memoria de prácticas externas.

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	0
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	0
Prácticas en empresa	600
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	72
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Informe de seguimiento	5
Memoria de prácticas	43
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	0
Preparación de pruebas	0
Total de horas de trabajo del estudiante	720

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Tutorías académicas
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Elaboración del informe seguimiento
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 30	Realización de la memoria de prácticas externas
Prácticas	Semana 1 a Semana 30	Realización de prácticas en empresa

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Informe final del tutor de empresa: 60% de la calificación final
- Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final
- Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final

El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.

El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al estudiante la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñe en sus prácticas así como la necesaria para la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas que el estudiante tendrá que presentar al finalizar sus prácticas.

Bibliografía de consulta

IX.-Profesorado

***ANEXO II. PROCEDIMIENTO
DE ANÁLISIS DE DOBLES
GRADOS***

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA DE GRADOS CONJUNTOS

(Aprobado en la Comisión de Coordinación Académica de 23 de enero de 2020)

Índice

1. Definiciones.....	2
2. Punto de partida	2
2.1. La oferta de Grados conjuntos en la URJC	2
2.2. Normativa vigente	2
2.2.1. Normativa en la URJC.....	2
2.2.2. Marco regulatorio en el SUE	3
3. Proceso de análisis para la mejora de los Grados conjuntos	4
3.1. Objetivos.....	4
3.2. Criterios y consideraciones para la realización del análisis.....	4
3.3. Detalle del plan y calendario de trabajo.....	5
3.3.1. Fase piloto	5
3.3.2. Revisión general de PCEOs	6
3.4. Documentación	6
ANEXO I. Relación de Grados conjuntos en el curso 2019/2020	7

1. Definiciones

- **Programa Conjunto de Estudios Oficiales (PCEO).** Configuración académica diseñada por la Universidad que facilita al estudiante cursar simultáneamente dos grados universitarios. En el caso de los estudios de Grado se denominan **Grados conjuntos**.

Con esta finalidad, la Universidad:

- Realiza el diseño de un itinerario formativo adaptado que facilita la convalidación de asignaturas entre ambas titulaciones mediante la elaboración de una tabla previa de convalidaciones.
 - Organiza los horarios para facilitar que los estudiantes que se matriculen en el grado conjunto puedan cursar ambas titulaciones simultáneamente.
- **Doble Grado.** Denominación que se utiliza de manera coloquial como sinónimo de grado conjunto para la comunicación de esta oferta académica. Otras denominaciones que utilizan otras universidades para este tipo de oferta es la de Grados combinados.

2. Punto de partida

2.1. La oferta de Grados conjuntos en la URJC

Los Grados conjuntos o dobles grados son una seña de identidad y un componente de éxito de la oferta académica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Actualmente la universidad oferta un total de 78 Grados conjuntos:

- 46 de Ciencias Sociales y Jurídicas
- 1 de Ciencias de la Salud
- 19 de Ingeniería y Arquitectura
- 12 de Artes y Humanidades

En el Anexo I se relacionan todos los Grados conjuntos ofertados en el curso 2019/2020.

2.2. Normativa vigente

2.2.1. Normativa en la URJC

La Universidad Rey Juan Carlos reguló los Grados Conjuntos en el año 2013 mediante el [Reglamento de Estudios de Grados Conjuntos](#), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2013. Este ha sido modificado, por acuerdo de este mismo órgano, en dos ocasiones: el [25 de abril de 2014](#), que deroga el anterior¹, y el [7 de junio de 2019](#)².

¹ Se suprimía, en el caso de abandono del doble grado, la exigencia de tener aprobados 30 créditos de la titulación que se abandonaba.

² Se actualizaba la referencia al RD 412/2014, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias, y se aclaraban determinados aspectos del proceso de solicitud (artículo 3).

El [Reglamento de convalidaciones, reconocimiento y transferencia de Créditos](#), aprobado por Consejo de Gobierno, de 15 de diciembre de 2017, es de aplicación supletoria.

En función de esta normativa, una vez definidas las tablas de convalidación de dos títulos ofertados de manera conjunta, esta se realiza de forma automática cuando el estudiante finaliza los estudios de ambas titulaciones. En el momento de su diseño, para el desarrollo de las tablas de convalidación de cada propuesta de los títulos conjuntos fueron consideradas las relaciones factibles entre ambos títulos tanto para las asignaturas básicas de rama, las asignaturas obligatorias, optativas (en su caso), las Prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado.

Además, se han aplicado los siguientes criterios adicionales:

- En el caso de los Trabajos Fin de Grado, se han de cursar los de ambas titulaciones.
- En el caso de las Prácticas externas, se han seguido los siguientes criterios:
 - Cuando un Grado tiene más horas de prácticas, se hacen las Prácticas externas de este.
 - Cuando se trata de Grados que dan acceso a profesión regulada, y que tienen orden CIN o ECI se hacen las de aquella que está regulada.
 - Si las dos titulaciones tienen Orden CIN o ECI, se hacen ambas.
 - En el resto de los casos la convalidación de prácticas ha atendido a criterios estructurales y organizativos de la titulación.

2.2.2. Marco regulatorio en el SUE

El 26 de enero de 2018, REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria) aprobó las [Orientaciones para el Diseño de Estudios Oficiales y su evaluación en el seguimiento o la renovación de la acreditación de los títulos que los conforman](#). En ellas, establece un conjunto de requisitos a cumplir por las PCEOs, e indica, de forma expresa, que “en los procesos de evaluación para el seguimiento o renovación de la acreditación de cada uno de los títulos que conforman un PCEO se contemplarán de manera específica estos aspectos, tanto en los autoinformes de la Universidad, como en la revisión de evidencias y, en su caso, en la participación de colectivos específicos de estudiantes y profesores del PCEO en las audiencias de las visitas externas.”

Esta cuestión ha sido puesta de manifiesto en los informes de seguimiento de los Grados simples realizados por la agencia evaluadora en el último año, manifestado en estos que **“se debe garantizar que el reconocimiento previsto en los distintos PCEO que se ofrecen se ajuste a los especificado en el Artículo 13. C del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales” y que “esta situación será objeto de especial observancia en el momento de la renovación de la acreditación del título.”**

En esta línea, diferentes universidades han desarrollado reglamentos que, atendiendo a las orientaciones establecidas por REACU, desarrollan con precisión aspectos clave de las PCEO, entre ellas, la adscripción de esta oferta, el procedimiento de tramitación, la programación académica (que incluye una Memoria descriptiva específica que deberá ser aprobada por las Juntas de los Centros responsables de los títulos implicados), o el desarrollo de una **memoria Reguladora de la PCEO** y la puesta en marcha de una **Comisión Docente** de la PCEO.



Universidad	Reglamentación	Fecha de aprobación
Universidad de Oviedo	<u>Directrices para la implantación y desarrollo de propuestas de programación conjunta de enseñanzas oficiales (PCEO)</u>	14/06/2018
Universidad de la Rioja	<u>Instrucción del Vicerrector de planificación para la elaboración de Propuestas de Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales de Grado (PCEO)</u>	14/06/2017
Universidad de Vigo	<u>Normativa de Programa Conxunto de Estudos Oficiais de Grao na Universidade de Vigo</u>	23/06/2015 M: 12/02/2016
Universidad Politécnica de Cartagena	<u>Reglamento para la Regulación de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales en la UPC</u>	4/11/2019
Universidad de las Islas Baleares	Regulados en el <u>Acuerdo normativo de acceso y admisión de las enseñanzas de Grado</u>	19/10/2018

3. Proceso de análisis para la mejora de los Grados conjuntos

3.1. Objetivos

Los objetivos de este proceso de análisis son:

1. Revisar el diseño de la oferta actual a partir de la experiencia acumulada por la Universidad durante estos años así como de las recomendaciones que se han ido recibiendo en los procesos de renovación de la acreditación de los Grados simples que forman parte de esta oferta conjunta, con la finalidad de mejorar su diseño.
2. Elaborar un nuevo Reglamento de programación conjunta de enseñanzas oficiales (PCEO).

3.2. Criterios y consideraciones para la realización del análisis

El procedimiento para la realización del análisis de la oferta de Grados conjuntos atenderá a las siguientes consideraciones organizativas:

- Cuando un Grado conjunto esté integrado por dos titulaciones impartidas por dos **centros distintos**, el trabajo de análisis se realizará por ambos de manera coordinada.
- Para organizar el proceso de análisis, se priorizará el de aquellos Grados conjuntos que hayan sido objeto de atención especial en los procesos de renovación de la acreditación y de seguimiento de los Grados simples.

Y tendrá en consideración los siguientes requisitos y criterios:

- **Las dos titulaciones que conforman la PCEO deberán contar con:**
 - Un mínimo de 48 ECTS comunes.
 - Al menos 90 ECTS exclusivos y distintos de los de la otra titulación.

En el cómputo de créditos comunes se considerarán las asignaturas de carácter FBC, FBR y OB.

- **Secuenciación de la PCEO**
 - El número máximo de créditos ECTS que se pueden programar en cada curso académico de la PCEO será de 78, distribuidos de forma proporcional entre los dos semestres.
 - La duración total de la PCEO ha de estar comprendida entre 10 semestres (5 cursos) y 12 semestres (6 cursos).
- **Prácticas externas**
 - La PCEO debe garantizar que las prácticas externas, cuando sean comunes o reconocidas, permitan, en su conjunto, la adquisición de las competencias previstas para las titulaciones que las programen. Cuando ello no sea posible, cada grado deberá contemplar el desarrollo de las prácticas correspondientes.
- **Trabajo de fin de grado**
 - El alumnado deberá elaborar y defender un trabajo de fin de grado para cada una de las titulaciones que integran la PCEO. En ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado.

3.3. Detalle del plan y calendario de trabajo

El plan de trabajo contempla dos fases:

1. Realización de un piloto de análisis con cinco PCEOs
2. Revisión general de la oferta de PCEOs

3.3.1. Fase piloto

La fase piloto tiene por objetivo aplicar el análisis sobre una muestra de titulaciones que refleje la diversidad de PCEOs actuales con el fin de que este primer proceso permita detectar las posibilidades de mejora y ajuste, planificar adecuadamente el análisis global de toda la oferta, así como obtener información que sea relevante en el desarrollo del nuevo reglamento de enseñanzas conjuntas.

A tal fin, se ha realizado una selección de PCEOs siguiendo los siguientes criterios:

	Criterio	PCEO a analizar	Centros implicados
1	Titulaciones de áreas distintas	Ingeniería Informática + Administración y Dirección de Empresas	FCSJ - ETSII
2		Terapia Ocupacional + Trabajo Social	FCSJ - FCS
3		Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia	FCSJ - FCS
4	Titulaciones que forman parte de varios PCEOs	Derecho + Periodismo	FCSJ - FCOM
5	Titulaciones próximas que dependen del mismo Centro	Ingeniería Química + Ingeniería Ambiental	ESCET

Para el desarrollo del piloto se establece el siguiente cronograma de trabajo:

Tarea	Responsable	E	F	M	A	M	J	JL	S	O
Elaboración del plan de trabajo para el análisis	Comisión de Coordinación Académica									
Informe del plan de trabajo al Consejo de Gobierno	Comisión de Coordinación Académica									
Trabajo de análisis por parte de los Centros	Centros (Facultades y Escuelas)									
Elaboración del Reglamento de Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO)	Comisión de Coordinación Académica									
Aprobación del Reglamento de Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO)	Consejo de Gobierno									
Revisión de los análisis y planteamiento del plan de actuación. Planificación de la revisión general de PCEOs	Comisión de Coordinación Académica									

3.3.2. Revisión general de PCEOs

Con la información obtenida del proceso piloto, y atendiendo al nuevo Reglamento de PCEO, se planificará para el curso 2020/2021 el análisis integral de la oferta de estudios conjuntos.

3.4. Documentación

El análisis se documentará utilizando la FICHA DE ANÁLISIS DE GRADOS CONJUNTOS.



ANEXO I. Relación de Grados conjuntos en el curso 2019/2020

Ciencias
Sociales y
Jurídicas

- [Administración y Dirección de Empresas \(a distancia\) + Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios \(presencial\)](#)
- [Administración y Dirección de Empresas + Derecho](#)
- [Administración y Dirección de Empresas + Marketing](#)
- [Ciencia Política y Gestión Pública + Derecho](#)
- [Ciencia Política y Gestión Pública + Economía](#)
- [Ciencia Política y Gestión Pública + Periodismo](#)
- [Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios \(semipresencial\) + Ingeniería en Organización Industrial \(presencial\)](#)
- [Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios \(semipresencial\) + Marketing \(presencial\)](#)
- [Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios \(semipresencial\) + Turismo \(presencial\)](#)
- [Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia](#)
- [Ciencias de la Actividad Física y del Deporte \(presencial\) + Educación Primaria con Mención en Educación Física \(semipresencial\)](#)
- [Comunicación Audiovisual + Administración y Dirección de Empresas](#)
- [Contabilidad y Finanzas + Derecho](#)
- [Contabilidad y Finanzas + Relaciones Laborales y Recursos Humanos](#)
- [Criminología + Derecho](#)
- [Criminología + Ingeniería Informática](#)
- [Criminología + Psicología](#)
- [Criminología + Trabajo Social](#)
- [Derecho \(semipresencial\) + International Relations](#)
- [Derecho + Periodismo](#)
- [Derecho + Relaciones Internacionales](#)
- [Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos](#)
- [Economía + Derecho](#)
- [Economía + Historia](#)
- [Economía + Matemáticas](#)
- [Economía + Periodismo](#)
- [Economía Financiera y Actuarial + Administración y Dirección de Empresas](#)
- [Economía Financiera y Actuarial + Economía](#)
- [Educación Infantil + Ed. Primaria](#)
- [Educación Primaria + Lengua y Literatura Española](#)
- [Educación Primaria + Matemáticas](#)
- [International Relations + Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa](#)
- [Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda \(presencial\) + Educación Primaria \(semipresencial\)](#)
- [Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda + Terapia Ocupacional](#)
- [Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda + Trabajo Social](#)
- [Periodismo + Comunicación Audiovisual](#)
- [Publicidad y Relaciones Públicas + Administración y Dirección de Empresas](#)
- [Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing](#)
- [Relaciones Internacionales + Ciencia Política y Gestión Pública](#)
- [Relaciones Internacionales + Economía](#)
- [Relaciones Internacionales + Periodismo](#)
- [Relaciones Laborales y Recursos Humanos + Trabajo Social](#)
- [Turismo + Administración y Dirección de Empresas](#)



- [Turismo + Marketing](#)
- Ciencias de la Salud • [Terapia Ocupacional + Trabajo Social](#)
- Ingeniería y Arquitectura • [Diseño y Desarrollo de Videojuegos + Ingeniería de Computadores](#)
- [Fundamentos de la Arquitectura + Diseño Integral y Gestión de la Imagen](#)
- [Fundamentos de la Arquitectura + Paisajismo](#)
- [Ingeniería Ambiental + Ingeniería en Organización Industrial](#)
- [Ingeniería de la Energía + Ingeniería Ambiental](#)
- [Ingeniería de la Energía + Ingeniería en Organización Industrial](#)
- [Ingeniería de Materiales + Ingeniería de la Energía](#)
- [Ingeniería de Materiales + Ingeniería en Organización Industrial](#)
- [Ingeniería del Software + Matemáticas](#)
- [Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación + Administración y Dirección de Empresas](#)
- [Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación + Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación](#)
- [Ingeniería Informática \(presencial\) + Administración y Dirección de Empresas \(a distancia\)](#)
- [Ingeniería Informática + Administración y Dirección de Empresas](#)
- [Ingeniería Informática + Ingeniería de Computadores](#)
- [Ingeniería Informática + Ingeniería del Software](#)
- [Ingeniería Informática + Matemáticas](#)
- [Ingeniería Química + Ingeniería Ambiental](#)
- [Ingeniería Química + Ingeniería de la Energía](#)
- [Ingeniería Química + Ingeniería en Organización Industrial](#)
- Artes y Humanidades • [Bellas Artes \(presencial\) + Turismo \(semipresencial\)](#)
- [Bellas Artes + Diseño Integral y Gestión de la Imagen](#)
- [Diseño y Gestión de Moda + Bellas Artes](#)
- [Diseño y Gestión de Moda + Diseño Integral y Gestión de la Imagen](#)
- [Filosofía + Ciencia Política y Gestión Pública](#)
- [Filosofía + Economía](#)
- [Filosofía + Lengua y Literatura Española](#)
- [Historia \(presencial\) + Educación Primaria \(semipresencial\)](#)
- [Historia + Ciencia Política y Gestión Pública](#)
- [Historia + Periodismo](#)
- [Historia + Turismo](#)
- [Lengua y Literatura Española + Periodismo](#)



Anexo II. OPTATIVIDAD EN PCEO

Aprobado en la reunión de la CCA 19 de junio de 2020

Para la revisión de la optatividad en los grados conjuntos se utilizará como criterio fundamental el **papel que las asignaturas optativas tienen en el perfil de egreso**. De este modo:

1. Si las optativas de los dos Grados **no desarrollan competencias específicas**, la propuesta de PCEO **no tendrá optativas**.
 - a. El estudiante alcanzará el perfil de egreso cursando el resto de las asignaturas de Formación Básica Común, Formación Básica de Rama y Obligatorias de cada uno de los Grados simples. Las competencias y resultados de aprendizaje que definen el perfil de egreso se alcanzarán con el cursado de dichas asignaturas.
 - b. La convalidación de las asignaturas optativas se realizará mediante la nota media del expediente.
2. Si las optativas de uno o los dos Grados **desarrollan competencias específicas**, la propuesta de PCEO **incorporará solo aquellas optativas** en las que dichas competencias se desarrollan.
 - a. El estudiante deberá cursar estas asignaturas optativas para alcanzar las competencias específicas que, de otro modo, no lograría.

El grupo de trabajo deberá evaluar en qué casos se cumple una u otra circunstancia y justificar cuándo sería necesaria la inclusión de optatividad en los PCEO.

***ANEXO III. REQUISITOS
IDIOMA INGLÉS***

ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS

Para la admisión en las titulaciones en inglés y el Grado en Traducción e Interpretación de la URJC, será necesario acreditar un **nivel mínimo B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

FORMA DE ACREDITAR EL NIVEL DE INGLÉS:

A) ESTAR EN POSESIÓN DE UNO DE LOS TÍTULOS OFICIALES a nivel internacional que acredite el nivel de inglés que figuren en el ANEXO 1:

Al realizar la preinscripción deberán adjuntar **telemáticamente** la documentación que acredite el nivel mínimo B2 de inglés.

B) NO ESTAR EN POSESIÓN DE UN CERTIFICADO.

Si no está en posesión de alguno de los certificados acreditativos de nivel de la tabla del Anexo 1, podrá realizar **la prueba de acreditación de idioma de inglés en la URJC**

Fecha: del 28 al 29 de junio

Planificación para la prueba:

- Capman mandará mail a candidato con día y hora de examen asignado.
- Capman mandará en el mail todas las instrucciones con las claves necesarias para hacer examen el día establecido y hora establecido en el correo anterior.
- Capman hará examen al candidato.

Desarrollo de la prueba:

- Listening 45 minutos
- Reading 75 minutos
- Desarrollo de la Prueba en formato On Line

Requisitos técnicos:

- Computer; Debe ser un ordenador de sobremesa o portátil, pero no tablet o teléfono.
- Para el correcto funcionamiento el ordenador tendrá que tener un sistema operativo:

- **Windows:** Windows 8.1 and Internet Explorer 11 or later is required. The latest version of Windows products can be downloaded from the [Microsoft Download Center](#).
 - **Mac:** Mac OS X 10.11 and Safari 10.1 or later is required. The latest version of Mac products can be downloaded from the [Mac Support](#) site.
- Navegador Explorer, Google Chrome o Safari
 - Camera • Necesitarás 1 cámara, integrada en el ordenador o webcam externa.

La calificación que obtendrá el candidato será de **APTO/NO APTO**.

La superación de la prueba de acreditación de idioma no presupone la admisión automática en estos Grados, ya que los criterios de valoración y prioridades para la selección de los estudiantes que resulten APTOS serán los mismos que para el resto de los estudios.

Aquellos estudiantes que superen la prueba de acreditación de idioma de inglés, pero no sean admitidos en las titulaciones para las que acreditaron dicho idioma, se les reservará la calificación de apto para la preinscripción del curso académico siguiente.

TASAS DE ACREDITACIÓN DE PRUEBA ESPECÍFICA: NIVEL DE IDIOMA

- **Importe de la prueba:** 87,48 €
- **Familia numerosa de Categoría General:** 43,74 €
- **Familia numerosa de Categoría Especial:** Exento de abono de tasas
- **Discapacitados:** Exento de abono de tasas

En caso de tener derecho a algún tipo de descuento o exención en el importe de las tasas, deberá adjuntar la documentación acreditativa de dicho descuento/exención telemáticamente al realizar su preinscripción.

C) ACREDITACIÓN DE IDIOMAS A TRAVÉS DE LA CREDENCIAL DE LA UNED:

Los estudiantes procedentes de UE u otros países con convenio, así como los estudiantes con Bachillerato homologado con o sin acreditación de modalidad de bachillerato que lo deseen, pueden solicitar la inclusión de la acreditación de idioma en la credencial UNED.

Enlace: [_UNEDasiss](#)

Email contacto UNED: unedasiss@adm.uned.es

ANEXO 1. TABLA DE CERTIFICADOS RECONOCIDOS

TIPO DE CERTIFICADO	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
ANGLIA EXAMINATIONS (GENERAL / BUSINESS) (requiere superación de las cuatro macro destrezas)	Advanced in Business English	Accept Proficiency	Masters Proficiency in Business
BRITISH COUNCIL: APTIS (Four Skills) <i>importante: Leer nota al final del documento</i>	B2	C1	
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	60 – 74	75 – 89	90 – 100
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ¹	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL / LEGAL ENGLISH (ICFE/ICLE)	ICFE Vantage PASS B2	ICFE: Effective Operational Proficiency PASS C1	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +
CAMBRIDGE: LINGUASKILL ²	B2	C1	
Cambridge IGCSE First Language English ³			
Cambridge IGCSE English as a Second Language ³			

CAPMAN Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) – (req. superación de las cuatro macro destrezas) LISTENING READING SPEAKING WRITING	51 - 82 46 - 77 51 - 82 51 - 82	83 - 100 78 – 100 83 – 100 83 - 100	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 2	CLES 3	
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre) ⁴	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006) ⁴	Avanzado		
LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking	Communicator B2	Expert C1	Mastery C2
LEARNING RESOURCE NETWORK - Certificate in ESOL International Four skills - General	LRN Level 1 IELCA CEF B2	LRN Level 2 IELCA CEF C1	LRN Level 2 IELCA CEF C2
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	111 - 140		
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) – Antes LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC) – Antes LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	59 – 75	76 – 84	85+
PEARSON – LCCI	LCCI English for Business 3	LCCI English for Business 4	
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE Edexcel certificate in ESOL International	Level 1	Level 2	Level 3
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT) *Última revisión julio-2018	*72 – 94	*95 – 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) –(req. superación de las cuatro macro destrezas) LISTENING READING SPEAKING WRITING	400 – 485 385 – 450 160 – 170 150 – 170	490 – 495 455 – 495 180 - 200 180 - 200	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC)- LISTENING & READING	785-940	945-990	

THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B2	TELC C1	
THE ASSOCIATION OF ACADEMIC FOREIGN LANGUAGE CENTRES - SERMO	Acert B2	Acert C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN	CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
<p>Los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país, así como a aquellos estudiantes españoles que dispongan de un diploma o estudio equivalente al título de Bachiller realizado en lengua extranjera conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato Internacional).</p>			

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA RESPECTO A LOS CERTIFICADOS

- ¹ En los **certificados de Cambridge English**, se reconoce únicamente el nivel para el que el estudiante se presentó en el examen. Además, solo es válido el certificado oficial y no serán válidos los "Statements of results".
 - ² Los **certificados de Linguaskill** tienen que venir sellados por el centro examinador, sino no serán válidos.
 - ³ **Cambridge IGCSE First Language English** y **Cambridge IGCSE English as a Second Language**: Dado que estos certificados no incluyen una referencia a un nivel concreto global, para que este reconocimiento sea efectivo, deberán ir acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si el portador del certificado no presentara el correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations, la nota que se considerará será la del nivel común a las cuatro destrezas mencionadas.
 - ⁴ En el caso de no haber recibido el **Título Oficial de la EOI** (en ocasiones tarda hasta un año desde su petición), sería necesario aportar tanto el certificado de notas donde figure el nivel obtenido y los datos del alumno, así como el resguardo de solicitud del título oficial acreditativo del nivel de Idioma.
-
- **IMPORTANTE:** Para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza (expresión oral y escrita, así como comprensión auditiva y de lectura), **se reconocerá como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas**, con independencia del nivel global que figure en el documento. Es decir, es necesario que se obtenga mínimo un B2 en todas las destrezas.
 - En todos los títulos de la tabla, aunque no se cite expresamente, es necesario **la superación de las cuatro macro destrezas**.
 - En todos los casos será necesario que el candidato aporte **el título oficial a nivel internacional**. Cualquier otro documento, tal como certificado de notas o documento similar, no será válido.
 - Fuente: Elaboración propia a partir de lista de certificados recogidos por la Asociación de Centros de Lenguas ACLES, así como los títulos indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE.

***ANEXO IV. NORMATIVA TFG DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES***

**NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
(Aprobada por Junta de Facultad el 2 de junio de 2021)**

Esta normativa se aplica a todos los grados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y está basada en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 12 de agosto de 2020. <https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento.pdf>

Artículo 1. Características del TFG

El TFG consistirá en la elaboración por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o dos tutores de la URJC, pudiendo también ser uno de los tutores un profesional externo. Los trabajos podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios y centros de investigación de la URJC, así como en otras entidades colaboradoras. En el caso de que el estudiante realice las prácticas externas de carácter curricular y el TFG en la misma entidad externa, se deberá asegurar que ambas asignaturas tienen contenido propio suficiente y no coincidente entre sí. La realización del TFG en entidades externas requerirá la formalización de acuerdos de colaboración con dichas instituciones y podrá contar con la supervisión de un tutor profesional adicional perteneciente a la entidad colaboradora. Para la realización del TFG en entidades externas será necesario presentar, con carácter previo a la formalización del Acuerdo en la plataforma, una memoria del Proyecto de TFG, firmada por el tutor de la Universidad Rey Juan Carlos, el tutor profesional de la entidad colaboradora y el estudiante, que ha de ser aprobada por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad.

Con carácter general, el TFG realizado podrá consistir en:

- Trabajos experimentales.
- Trabajos de revisión bibliográfica, teóricos o teórico-empíricos.
- Trabajos de diseño o simulación de procesos/sistemas/instalaciones.
- Trabajos prácticos orientados a la realización de actividades propias de perfiles profesionales.
- Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje basado en Retos.

El TFG será elaborado de forma individual por cada estudiante. No obstante, según el Procedimiento establecido en el Reglamento Marco de la URJC y en la presente Normativa, se podrán proponer excepcionalmente trabajos colectivos cuando el tema o materia elegida lo justifique.

Los TFG de los grados bilingües serán redactados y defendidos en inglés.

Los TFG de los dobles grados se presentan independientemente en cada grado y deben ser diferentes. Por tanto, un estudiante no pueda utilizar partes del contenido de un TFG de uno de los grados para realizar el otro TFG.

Artículo 2. Principios éticos

- Los TFG deben cumplir los principios establecidos en el Código Ético de la Universidad. Las conductas deshonestas y de fraude académico como el plagio, las cooperaciones ilegítimas, la copia reiterada de textos sin citar su procedencia, la fabricación y/o falsificación de datos, información o citas, o cualquier otra similar que sea constitutiva de fraude conllevarán automáticamente la calificación de suspenso. La calificación de suspenso por conducta deshonestas y fraude académico deberá entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o de otro tipo en las que, en función de la normativa vigente, pudieran incurrir los estudiantes. La Comisión de Trabajo Fin de Grado, en aplicación de la Normativa sobre Conducta Académica de la URJC, iniciará los procedimientos sancionadores oportunos en caso de fraude académico.
- La tutela de TFG implica la orientación y atención del estudiante. Cuando un tutor no realice adecuadamente dichas funciones, el estudiante podrá elevar esta circunstancia a la Comisión de TFG que, según el artículo 3 de esta normativa, tiene entre sus funciones resolver las solicitudes de cambio de tutor de TFG.

Artículo 3. Comisión de Trabajo Fin de Grado

La Comisión de TFG estará integrada por el Decano/a o Secretario/a Académico/a de la Facultad y los vicedecanos/as y/o coordinadores/as con competencias en Ordenación Académica, Estudiantes, Calidad y Trabajo Fin de Grado, siendo impar el número de miembros que la formen.

La Comisión de TFG tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer y publicar las convocatorias y periodos de defensa en cada curso académico.
- b) Determinar y desarrollar las formas de defensa del TFG, conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de la URJC.
- c) Resolver las solicitudes de concesión de Matrículas de Honor para los estudiantes que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente.
- d) Resolver las solicitudes de cambio de tutor de TFG que, con carácter excepcional, se hayan admitido a trámite cuando no haya acuerdo entre las partes.
- e) Autorizar, si procede, la elaboración de TFG colectivos.
- f) Crear, si procede, subcomisiones de TFG para cada uno de los grados de la Facultad, que estarán integradas por el coordinador del grado y dos docentes del mismo.
- g) Supervisar los acuerdos con tutores profesionales en el ámbito de entidades externas, autorizando los proyectos de memoria de TFG presentados para esta modalidad.

Artículo 4. Elección y asignación del TFG

El proceso de elección y asignación del tutor del TFG se llevará a cabo mediante libres acuerdos entre profesor y estudiante. A tal efecto, el profesor debe dar de alta al estudiante en la plataforma de TFG que se encuentra en la Intranet de la Universidad. Desde el Servicio de TFG de la URJC se les comunicará por correo electrónico al tutor y al estudiante la inscripción del TFG asignado.

La adscripción de un tutor para la dirección de un Trabajo Fin de Grado tendrá una validez de dos cursos académicos. Si un tutor causa baja en la universidad, el Departamento al que pertenecía el tutor deberá proporcionarle un nuevo tutor al estudiante.

Para realizar un cambio de tutor durante el periodo de validez del acuerdo, el tutor o el estudiante deberán solicitarlo a través de un correo electrónico a madrid.tfg@urjc.es. Los cambios de título de un TFG podrá llevarlos a cabo el tutor directamente en la plataforma.

El estudiante debe respetar en todo momento los plazos establecidos por su tutor para la entrega de los borradores de su TFG, especialmente en las fechas próximas a la entrega del TFG para solicitar la defensa del mismo.

El reconocimiento docente de la actividad de tutela se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 4, del Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos. Los profesores a tiempo completo de la FCJS deberán formalizar la tutela de un mínimo de un TFG por curso académico y un máximo de quince TFG por curso académico. En el caso de los profesores a tiempo parcial podrán realizar acuerdos de tutorización, con un límite de seis TFG en cada curso académico.

Los departamentos podrán gestionar en el POD el cómputo de horas de la actividad docente reconocida por la labor de tutela de TFG, con el fin de organizar, desarrollar y coordinar la docencia asignada en cada curso académico.

Las horas de actividad docente reconocida por la tutela de TFG del profesor se podrán acumular y aplicar en sucesivos cursos académicos, de acuerdo con los criterios que establezca cada departamento en la elaboración del POD.

Artículo 5. TFG colectivos

La Comisión de TFG podrá autorizar la realización de TFG colectivos, siempre que cumplan la normativa general de la URJC y contribuyan de manera efectiva a la obtención por el estudiante de las competencias generales o específicas fijadas en la Memoria de cada titulación o en las Guías Docentes de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. Para que la Comisión de Trabajo Fin de Grado puede valorar la solicitud será necesario que se le remita a madrid.tfg@urjc.es:

- Informe razonado emitido por el tutor justificando por qué no se puede realizar de forma individual y exponiendo la oportunidad y conveniencia de elaborar el trabajo de forma conjunta.

- Informe de los estudiantes solicitantes en el que conste que se acepta expresamente el informe razonado emitido por el tutor, la obligatoriedad de realizar defensa pública en una única convocatoria ante una Comisión de evaluación, y la aceptación de calificaciones individuales y diferenciadas de los estudiantes.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales aprobará la realización de un TFG colectivo cuando el trabajo contenga diferentes partes que no se puedan presentar de manera individual, cumpliendo ambas partes las condiciones que debe exigirse a un TFG.

Los estudiantes autorizados para la elaboración de un TFG colectivo podrán desarrollar su TFG presentando una única memoria conjunta, en la que al inicio se indicará expresamente la contribución individual de cada estudiante al trabajo conjunto, identificando los capítulos que han desarrollado de forma individual y los que han realizado de manera conjunta. La introducción y las conclusiones se realizarán de manera conjunta.

Artículo 6. Entrega y gestión de los TFG

Para solicitar la defensa del TFG el estudiante debe cumplir, antes de la fecha de cierre del plazo de solicitud de la convocatoria, todos los requisitos establecidos a continuación. No se admitirán solicitudes de defensa realizadas fuera del plazo establecido en la convocatoria:

- **Progreso académico del estudiante** en el que figuren como “créditos pendientes” únicamente los correspondientes a Trabajo/s de Fin de Grado. Es responsabilidad del estudiante verificar en su “Portal de Servicios / Mi progreso académico” y confirmar que cumple con este requisito antes de que se abra el periodo de solicitud de la defensa de TFG.
- **La Memoria de TFG no deberá superar un porcentaje del 20% de contenido no original.** La verificación de este requisito se realizará a través de la herramienta anti-plagio disponible en la plataforma de TFG. Si el porcentaje es ligeramente superior y el tutor considera que, aun así, el trabajo es apto para su defensa, deberá justificar razonadamente el porcentaje de plagio obtenido. Si el estudiante defiende ante su tutor, dicha justificación se incorporará al Informe de rúbrica del tutor y, si el estudiante defiende ante una comisión evaluadora, el tutor enviará un documento justificativo del plagio por correo electrónico a la coordinación del grado (con copia a madrid.tfg@urjc.es). La coordinación del grado lo remitirá a su vez a la comisión evaluadora para que tenga constancia de su justificación.

El estudiante presentará la solicitud exclusivamente a través de la plataforma de TFG (<https://gestion2.urjc.es/tfg>). La Memoria del TFG debe seguir las indicaciones de la guía de estilo que se encuentran en la sección TFG de la Intranet, [Intranet - Universidad Rey Juan Carlos \(urjc.es\)](https://www.urjc.es/intranet), utilizando el modelo de portada y respetando las indicaciones sobre extensión, referencias, etc. Dicha memoria se subirá a la plataforma en formato PDF en un único documento utilizando el enlace habilitado. En este proceso, el estudiante comprobará que todos los datos que figuran en la aplicación son correctos, ya que una vez cumplimentada la solicitud de defensa no se permitirá realizar cambios en los datos que figuran.

El título de la memoria deberá coincidir exactamente con el que figura en la plataforma. En caso contrario, antes de solicitar la defensa, el tutor procederá a su modificación a través de la plataforma de TFG. Realizado el cambio, el estudiante podrá continuar con la tramitación de la solicitud de defensa de TFG.

La lista de estudiantes admitidos se publicará en la sección de TFG de la Intranet de la FCJS en las fechas indicadas en la convocatoria.

El estudiante sólo puede presentarse a **una convocatoria por curso académico**. En caso de no aprobar el TFG, deberá matricularse de nuevo en el siguiente curso académico, teniendo en cuenta, en todo caso, la [normativa sobre permanencia de la URJC](#). Si el estudiante no defendiera su TFG durante el curso académico, el siguiente curso académico tendrá que pagar únicamente las tasas administrativas.

Artículo 7. Defensa de los TFG

La defensa del TFG es obligatoria y no será objeto de dispensa en ningún caso. El TFG podrá ser defendido y calificado directamente por el tutor con una nota igual o inferior a 8. Si el tutor considera que el trabajo pudiera obtener una calificación superior a 8, el estudiante realizará la defensa ante una Comisión Evaluadora.

La Unidad de TFG publicará en la Intranet, en las fechas previstas en la convocatoria, las listas provisionales informando al estudiante si defenderá su TFG ante su tutor o ante una Comisión Evaluadora. Una vez recibida esta información, el estudiante dispondrá de un plazo de 48 horas para comunicar, mediante su correo electrónico institucional dirigido a madrid.tfg@urjc.es, si quiere renunciar a la defensa ante su-tutor y defender su TFG ante una Comisión Evaluadora.

Excepcionalmente, previa petición de la coordinación del grado a la Comisión de TFG y por su nivel de experimentalidad y/o normativa específica, todos los estudiantes de los grados, **Fundamentos de la Arquitectura, Paisajismo y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** defenderán su TFG ante una Comisión Evaluadora.

La defensa del TFG se realizará de forma presencial. Solo de forma excepcional, y por motivos sanitarios o de fuerza mayor, el estudiante podrá defender el TFG de forma no presencial, solicitando autorización a la Comisión de TFG mediante un escrito razonado al que adjuntará la documentación probatoria de las circunstancias que impiden la defensa presencial. La defensa no presencial se realizará de acuerdo con el protocolo que la Universidad tenga establecido en ese momento.

La no comparecencia del estudiante a la convocatoria de defensa determinará que se le califique como No Presentado.

Defensa ante el tutor de TFG

El acto de defensa se realizará una vez que el estudiante haya subido su TFG a la plataforma, el tutor haya generado el informe de plagio y haya autorizado la defensa con una propuesta de calificación igual o inferior a 8. El tutor del TFG informará al estudiante de la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el acto de defensa a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

Defensa ante una Comisión Evaluadora

Los estudiantes que realicen la defensa ante una Comisión Evaluadora serán informados de la fecha, hora y documentos necesarios para participar en el acto de defensa a través de su cuenta de correo electrónico institucional, con al menos 5 días naturales de antelación a la fecha de defensa.

Los estudiantes están obligados a consultar estos datos y a asistir a los actos de defensa a los que hayan sido convocados. Concluido el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a formalizar el acta de calificación en el modelo normalizado disponible a tal efecto.

Cada Comisión Evaluadora estará constituida por tres miembros: presidente, secretario y vocal; actuando como presidente el de mayor rango o antigüedad. Uno de ellos podrá ser profesor de otra Universidad perteneciente a alguno de los ámbitos de conocimiento de la titulación. También podrá formar parte de la Comisión Evaluadora un experto de reconocido prestigio del ámbito del que se trate.

El tutor del TFG, en el caso de ser miembro de la Comisión Evaluadora, se ausentará de la sesión en el momento en el que su tutelado presente el TFG y será sustituido por el miembro suplente de la Comisión, nominado para tal efecto.

Artículo 8. Calificación de los TFG

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Marco de TFG de la URJC, la calificación corresponde a la Comisión Evaluadora o al Tutor del TFG.

Si el TFG es calificado por el tutor, este será el encargado de formalizar el acta de calificación después de la realización de la defensa, según el modelo normalizado que se puede obtener en la plataforma de TFG. Junto con el acta de calificación, el tutor deberá cumplimentar el documento de rúbrica. Ambos documentos, acta y rúbrica, deberán enviarse firmados en formato digital o con firma manuscrita a la Unidad de TFG, según el procedimiento indicado desde dicha Unidad, en el plazo de entrega publicado en la convocatoria. El incumplimiento de la entrega de actas en el plazo publicado será considerado incumplimiento en la fecha de cierre de actas.

Si el TFG es calificado por una Comisión Evaluadora, esta recibirá las actas y documentos de rúbrica que deberán entregar firmados por los tres miembros (de forma digital y/o manuscrita), según el procedimiento indicado desde la Unidad de TFG.

Para calificar los TFG, tanto los tutores como la Comisión Evaluadora, tendrán en cuenta la calidad académica, la claridad de la expresión escrita y la capacidad de debate del estudiante durante el acto de defensa, siguiendo los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación para la Comisión Evaluadora (puntuación entre 0 y 10)

Calidad académica	De 0 a 4 puntos
Claridad de la expresión escrita	De 0 a 3 puntos
Capacidad de debate y defensa argumental	De 0 a 3 puntos

Criterios de Evaluación para el Tutor (puntuación entre 0 y 8)

Calidad académica	De 0 a 4 puntos
Claridad de la expresión escrita	De 0 a 3 puntos
Capacidad de debate y defensa argumental	De 0 a 1 puntos

Una vez finalizado el acto de defensa, el estudiante podrá consultar la calificación de su TFG en el Portal de Servicios transcurridos 15 días de la realización de dicho acto.

Al proceso de evaluación y calificación del TFG no le es de aplicación lo establecido en la normativa de revisión y reclamación de la evaluación continua. Contra la calificación propuesta por las Comisiones de evaluación de TFG de la FCJS, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tal como se establece en la resolución de 20 de septiembre de 2019, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias en los/as decanos/as de Facultad y directores/as de Escuelas (BOCM de 8 de octubre de 2019).

Para todo lo no contemplado en este procedimiento, se seguirá lo establecido en el Reglamento Marco sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos.